Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO EXENTO N° 3637 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 30 JUL. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Convenio Mandato suscrito con fecha 27.03.2012 entre el Gobierno Regional Metropolitano y I. Municipalidad de La Cisterna.

2.- La Resolución Exenta N° 572 del 16/04/2012 del Gobierno Regional Metropolitano que aprueba dicho Convenio.

3.- El Decreto Exento N° 1879 del 02/05/2012 que aprueba Resolución exenta N° 572 16/04/2012 entre el Gobierno Regional Metropolitano y la I. Municipalidad de La Cisterna. La ejecución del proyecto de inversión en su etapa de diseño denominado **"Construcción Edificio para el Fomento Productivo, La Cisterna" COD. BIP N° 30085613-0.**

4.- Ord. N° 3198 del 27/07/2012 de división de análisis y control de gestión del GORE que aprueba las Bases de la Licitación Publica " Construcción Edificio para el Fomento Productivo, La Cisterna"
ID 2767-25-LE12.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO:

1° APRUÉBENSE las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública para la ejecución del proyecto de inversión en su etapa de diseño denominado **"Construcción Edificio para el Fomento Productivo, La Cisterna" ID 2767-25-LE12** Las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2° Procédase por parte de la Secretaria Comunal de Planificación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (**www.mercadopublico.cl**).

Ilustre Municipalidad
La Cisterna

3° La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará **el día 21 de agosto de 2012, a las 12:00 horas,** en dependencias de la SECPLAC, con la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de fe, un funcionario de la SECPLAC y un funcionario de la Unidad Técnica que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Por Orden del Sr. Alcalde.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

POF/RFR/ PPM/Mmc
1.- Secretaría Municipal 2.- Dirección de Control 3.- D.A.F 4.- D.O.M.
5.- Depto. de Contabilidad 6.- Depto. Educación Municipal 7.- Secplac (2)
8.- c.c. Oficina de Partes 9.- c.c. carpeta